



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00050 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 099-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 30 de enero del 2023, Resolución Directoral N°00005-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DR de fecha 04 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00005-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DR de fecha 04 de enero del 2023, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO. -DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, al **CPC. YESENIA CORNEJO LUNA**, en las funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería, órgano conformante de la Oficina de Economía, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en la Plaza de Código N° 320494, Nivel remunerativo F2, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 099-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 30 de enero del 2023, el Director Regional de Salud de Tumbes dispone **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** a partir del 01 de febrero del 2023, a la **CPC. YESENIA CORNEJO LUNA** en el cargo de Tesorería, órgano conformante de la Oficina de Economía, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración, en la Plaza de Código N° 320494, Nivel remunerativo F2, en consecuencia, **DESIGNAR** en dicho cargo a la **ABG. VIVIANA SANCHEZ ANTÓN**;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, en el artículo 3° de la Ley N°31419 - LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, establece en los incisos: c) Experiencia laboral general: es el tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa. Las prácticas preprofesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia. d) Experiencia laboral específica: forma parte de la experiencia laboral general; se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos: - En el puesto o cargo. - En la función o materia. - En el sector público. e) Formación académica: es el conjunto de conocimientos adquiridos y se asocia a: - Nivel académico. - Grado académico. - Situación académica. - Carreras o especialidades requeridas;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00050 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de enero del 2023.

Que, mediante Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece: en su Artículo 16. Requisitos mínimos para cargos o puestos de los/as directivos/as públicos/as del nivel regional, numeral 16.2. Unidades orgánicas de apoyo y asesoramiento de Gobierno Regional: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cinco (05) años. c) Experiencia específica en la función o materia: tres (03) años. d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUÍDA LA DESIGNACIÓN a partir del 01 de febrero del 2023, a la CPC. YESENIA CORNEJO LUNA, en las funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería, órgano conformante de la Oficina de Economía, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en la Plaza de Código N° 320494, Nivel remunerativo F2, agradeciéndole los servicios prestados;

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 01 de febrero del 2023, a la ABG. VIVIANA SANCHEZ ANTÓN, en las funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería, órgano conformante de la Oficina de Economía, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en la Plaza de Código N° 320494, Nivel remunerativo F2, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AHV/DG
VHS/DEA
JMMA/DEgyDRH
FBRB/DOAJ
MYAM/NORMAS

Transcrita para los fines a:
Interesados ()
AIRHSP ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia ()
OCI
Legajo
Archivo/.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES
CD. Alberto Iván Manrique Benavides
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
COP 7678 - DNI 00262014